



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

3117

CONTRALORIA INTERNA		
26 NOV 2013		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.:R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.		

**AUTORIZA EL APORTE Y EL PAGO AL
CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL
ESTADO DE CHILE PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA CAMPAÑA
UESTATAL - UDEVERDAD, PROCESO DE
ADMISIÓN 2014, POR LA SUMA ÚNICA Y
TOTAL DE \$2.625.000.-.**

RESOLUCION EXENTA N°

191227 03.12.2013

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación, en trámite N° 378/2013; y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1986, que crea los Estatutos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en su artículo 73 letra b), la Universidad puede formar asociaciones con otras personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de sus objetivos, pudiendo efectuar aportes para ello

2° Que, la UMCE, forma parte del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, el que por Acuerdo de su Directorio, en la Sesión 08-2013, de 25 de septiembre de 2013, aprobó el financiamiento conjunto de la campaña UESTATAL= UDEVERDAD, para el Proceso de Admisión 2014, correspondiendo a la UMCE el aportar la suma de \$2.625.000.-

3° Que, por Memorándum N° 569, 30 de octubre de 2013, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, se solicita la aprobación y pago mediante Resolución Exenta del aporte señalado en el considerando N° 2.

RESUELVO:

1° Autorízase el Aporte y el Pago al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, para el financiamiento de la campaña UESTATAL= UDEVERDAD, para el Proceso de Admisión 2014, por la suma única y total de \$2.625.000.-

**LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL**

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

27 NOV 2013

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución de la presente Resolución Exenta al ítem N° 3.5 del presupuesto del año 2013

Anótese, Comuníquese y Regístrese



PROFESOR SAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR